



Hoja de trabajo para la pregunta 23

23

La presente hoja de trabajo viene adjunta a su *Informe de Ayuda Estudiantil* porque usted no contestó la pregunta 23 de la *Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes* (FAFSA, por sus siglas en inglés) o porque indicó en esa pregunta que tiene en su contra condenas por la posesión o la venta de drogas ilegales.

Utilice esta hoja de trabajo para saber si puede participar en los programas federales de ayuda económica para estudiantes. A continuación se presentan los posibles resultados con respecto a su derecho de participación:

- «1» significa que su derecho a recibir ayuda federal no se ve afectado por su respuesta a la pregunta 23.
- «2» significa que las condenas afectarán, durante parte del curso académico en referencia, su derecho a recibir ayuda federal. Para poder recibir ayuda federal, necesita comunicarse con la oficina de asistencia económica de su institución educativa e informarle la fecha indicada en la pregunta 11 de esta hoja de trabajo. Su derecho a participar lo podrá restablecer anticipadamente durante el año académico si termina un programa aprobado de rehabilitación de drogas u obtiene un resultado negativo en dos pruebas de detección de drogas que tal tipo de programa realice sin previo aviso. Aunque no pueda recibir ayuda federal, es posible que reúna los requisitos para recibir asistencia del estado o de su institución educativa.
- «3» significa que no puede participar en los programas federales de ayuda estudiantil durante el curso académico en referencia, a menos que termine un programa aprobado de rehabilitación de drogas u obtenga un resultado negativo en dos pruebas de detección de drogas que tal tipo de programa realice sin previo aviso. Aunque no pueda recibir ayuda federal, es posible que reúna los requisitos para recibir asistencia del estado o de su institución educativa.

Si tiene preguntas o necesita ayuda para llenar esta hoja de trabajo, llame al 1-800-433-3243.

Conteste las siguientes preguntas y siga las instrucciones indicadas después de cada respuesta.

1 ¿Ha recibido alguna vez ayuda económica federal para los estudios superiores?
Si nunca ha recibido subvenciones (becas) federales, préstamos educativos federales o dinero del Programa Federal de Estudio y Trabajo, conteste «No». También debe contestar «No» si nunca ha cursado estudios superiores.

NO Si contesta «No», cambie su respuesta a la pregunta 23 a «1», y devuelva firmado el Informe de Ayuda Estudiantil.

SÍ Si contesta «Sí», pase a la pregunta 2.

2 ¿Se le ha declarado culpable de la posesión o la venta de drogas ilegales?
Sólo incluya las condenas dictadas por tribunales federales o estatales. No incluya las condenas que se hayan eliminado de su expediente penal ni las que haya recibido antes de cumplir los 18 años de edad, a menos que haya sido procesado como adulto.

NO Si contesta «No», cambie su respuesta a la pregunta 23 a «1», y devuelva firmado el Informe de Ayuda Estudiantil.

SÍ Si contesta «Sí», pase a la pregunta 3.

3 La infracción por posesión o venta de drogas ilegales, ¿ocurrió mientras usted se encontraba matriculado y recibiendo ayuda federal para estudiantes (becas, préstamos, o estudio y trabajo)?

NO Si contesta «No», cambie su respuesta a la pregunta 23 a «1», y devuelva firmado el Informe de Ayuda Estudiantil.

SÍ Si contesta «Sí», pase a la pregunta 4.

4 Desde su última condena, ¿ha cumplido un programa aprobado de rehabilitación de drogas?
Los programas aprobados de rehabilitación de drogas deben incluir dos exámenes de detección de drogas que se realicen sin previo aviso, y deben: (1) reunir los requisitos para recibir fondos del Gobierno federal, estatal o local, o de una compañía de seguros con licencia federal o estatal, o (2) ser administrados o reconocidos por un organismo o tribunal federal, estatal o local, o por un hospital, médico o centro de salud con licencia federal o estatal.

SÍ Si contesta «Sí», cambie su respuesta a la pregunta 23 a «1», y devuelva firmado el Informe de Ayuda Estudiantil.

NO Si contesta «No», pase a la pregunta 5.

5 ¿Tiene en su contra más de dos condenas por la **posesión** de drogas ilegales?
Sólo incluya las condenas dictadas por infracciones que ocurrieron mientras se encontraba matriculado y recibiendo ayuda federal para estudiantes (becas, préstamos, o estudio y trabajo).

SÍ Si contesta «Sí», cambie su respuesta a la pregunta 23 a «3», y devuelva firmado el Informe de Ayuda Estudiantil.

NO Si contesta «No», pase a la pregunta 6.

6 ¿Tiene en su contra más de una condena por la **venta** de drogas ilegales?
Sólo incluya las condenas dictadas por infracciones que ocurrieron mientras se encontraba matriculado y recibiendo ayuda federal para estudiantes (becas, préstamos, o estudio y trabajo).

SÍ Si contesta «Sí», cambie su respuesta a la pregunta 23 a «3», y devuelva firmado el Informe de Ayuda Estudiantil.

NO Si contesta «No», pase a la pregunta 7.

7 Escriba aquí la fecha de su última condena por la **posesión** de drogas: / /

Si no ha recibido condenas por la posesión de drogas, pase a la pregunta 9.

8 Si tiene sólo una condena en su contra por la posesión de drogas, agregue **un año** a la fecha indicada en la pregunta 7, y escriba la nueva fecha aquí: / /

Si tiene dos condenas en su contra por la posesión de drogas, agregue **dos años** a la fecha indicada en la pregunta 7, y escriba la nueva fecha aquí:

9 Escriba aquí la fecha de su última condena por la **venta** de drogas: / /

Si no tiene condenas en su contra por la venta de drogas, pase a la pregunta 11.

10 Si tiene sólo una condena en su contra por la venta de drogas, agregue **dos años** a la fecha indicada en la pregunta 9, y escriba la nueva fecha aquí: / /

11 Examine las fechas que escribió en las preguntas 8 y 10. / /

Si sólo hay una fecha, escribala aquí:

Si hay dos fechas, escriba aquí la posterior de las dos:

FECHA DE ADQUISICIÓN DEL DERECHO

Qué hacer con su fecha de adquisición del derecho:

- Si la fecha de adquisición del derecho, indicada en la pregunta 11, es anterior al 1 de julio del 2009, cambie su respuesta a la pregunta 23 a «1», y devuelva firmado el Informe de Ayuda Estudiantil.
- Si la fecha de adquisición del derecho es entre el 1 de julio del 2009 y el 30 de junio del 2010, cambie su respuesta a la pregunta 23 a «2», y devuelva firmado el Informe de Ayuda Estudiantil. Conserve la presente hoja de trabajo para su archivo. Comuníquela la fecha de adquisición del derecho a la oficina de asistencia económica de su institución educativa.
- Si la fecha de adquisición del derecho es posterior al 30 de junio del 2010, cambie su respuesta a la pregunta 23 a «3», y devuelva firmado el Informe de Ayuda Estudiantil.